

Quito, 21 de Marzo de 2.011.

A los señores accionistas

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A.

Presente.-

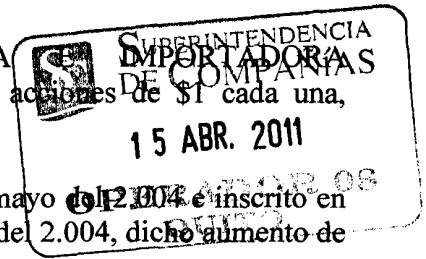
De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario principal designado por la Junta General de accionistas de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. para dar cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en la ley de Compañías en su artículo 279, resolución 98.1.4.3.0007, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones de la compañía correspondientes al período económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre del 2.010.

Los administradores y funcionarios de COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. me brindaron la información necesaria a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, su documentación y registros que juzgué analizar. El Balance General y el Estado de Resultados son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad radica en informar sobre el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Superintendencia de Compañías y normas referentes a las obligaciones de los comisarios, el presente informe se emite para uso de los accionistas y administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías como entidad de control.

PRIMERO: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. se constituyó el 19 de Junio del 2.003, en Quito mediante Escritura Pública inscrita en el tomo 134 del Registro mercantil con fecha 16 de julio de 2.003. El objeto social de la sociedad es la importación y venta al por mayor de material eléctrico.

El capital inicial suscrito de COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. fue de \$ 800, dividido en 800 acciones de \$1 cada una, numeradas de la cero cero uno al ochocientos.



Este capital fue aumentado a través de escritura pública del 31 de mayo 1912004 e inscrito en el Registro mercantil bajo el número 1758, tomo 135 el 24 de junio de 2004, dicho aumento de capital arroja la siguiente nómina de accionistas:

Nombres	No. Acciones	Participación	Valor
Nicolalde Muñoz Nelson Santiago	1.055	50%	10.550,00
Salazar Artos Vanesa Valeria	1.055	50%	10.550,00
Total			21.100,00

La compañía no realizó incremento de capital en el año 2010.

SEGUNDO: Los administradores de la compañía han cumplido con las disposiciones legales vigentes emitidas por las entidades de control, así como también con los estatutos de la compañía; se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de Juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de accionistas, libros de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de transacciones.

TERCERO: Del examen efectuado sobre el sistema de control interno, el reconocimiento de los ingresos y egresos son los adecuados y tienen por objeto salvaguardar los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación, custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios.

CUARTO: Los Estados Financieros corresponden a los registros contables de la compañía y presentan razonablemente la situación económica de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las NEC.

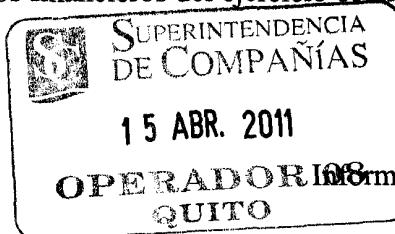
La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de Agosto de 2006, publicada en el RO No. 384 de septiembre del mismo año, acogió la disposición del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, la misma que resolvió que tanto las /normas de Información Financiera "NIIF" como las normas internacionales de aseguramiento "NIAA" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas de control de la Superintendencia de Compañías, a partir del 1 de Enero de 2009, disposición que fue ratificada mediante Resolución No.ADM 08199 de 3 de Julio de 2008.

Por pedido del gobierno nacional de prorrogar la aplicación de estas normas, para permitir que los empresarios puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, la superintendencia de compañías dispuso mediante resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre de 2008 que la aplicación de las normas entren en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control, de esta manera, y conforme al numeral 3 de esta resolución COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A., conforme a esta resolución deberá aplicar a partir del 1 de Enero de 2012, y se establece el año 2011 como período de transición donde ya deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos de acuerdo a "NIIF" . Además, La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, del 12 de enero de 2011, entre otras cosas, resolvió que para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplen las siguientes condiciones:

Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES

Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y, Tengan menos de 200 trabajadores (personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.



QUINTO: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MULTISERVICIOS CIM S.A. por el valor de sus activos no está sujeta al examen y control de Auditoria Externa. Los estados financieros de la Sociedad fueron preparados en U.S. dólares, de acuerdo con principios de Contabilidad de general aceptación y aplicados de modo uniforme respecto del ejercicio anterior.

Con las observaciones descritas en los párrafos anteriores, solicito que las mismas se incluyan como punto de orden a tratar y definir en la Asamblea que a de reunirse en el transcurso del presente mes.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado.

Atentamente,



Lic. Juan Marín C.
COMISARIO PRINCIPAL

